



Dirección de Asuntos Jurídicos

## Informe de Sentencias Artículo 133 Fracción 05 LTAIPRC

De acuerdo con las Atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos, establecidas en el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en las Obligaciones de Transparencia contenidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el **Artículo 133 Fracción 05**, esta Dirección deberá difundir y mantener actualizada a través de los medios que para ello sean habilitados, toda la información relativa a las Sentencias, ejecutorias, o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones.

Al respecto, se informa a través del presente documento lo siguiente:

Durante el segundo trimestre del año en curso, no se generó por parte de esta Unidad Administrativa la información relativa al presente formato: lo anterior derivado de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19, y la cual tuvo como consecuencia la Suspensión de Plazos y Términos aprobada por el Pleno de este Instituto; así como la suspensión de actividades jurisdiccionales por parte de las autoridades, ante las cuales este Sujeto Obligado trámita los juicios en los cuales es parte, de manera específica los Juicios de Amparo que se dirimen en los Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación.